



**ANDACOR S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 0145

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 27 de junio de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, en especial lo señalado en el punto 2.3 Otros Antecedentes, letra f) y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, informamos a Ud. en carácter de hecho esencial que, en junta deliberativa de acreedores celebrada el día de ayer, 26 de junio, en el marco del procedimiento de reorganización judicial de Andacor S.A., sustanciado ante el 20° Juzgado Civil de Santiago en causa rol C-2054-2024, los acreedores de la sociedad aprobaron el plan de reorganización propuesto por Andacor. Dicho plan contempla, entre otros compromisos, el pago del 100% de los créditos de los acreedores, eventos de desembolsos extraordinarios y un plan de fortalecimiento patrimonial para estabilizar los flujos de la compañía y materializar inversiones, a lo menos por \$6.000 millones en los próximos 12 meses, todo ello en los términos del referido acuerdo.

Quedamos a disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto relacionado con lo anterior.

Saluda atentamente,

**José Ignacio Morales Miranda**  
Gerente General Interino  
**ANDACOR S.A.**

Cc: Bolsas de comercio.